

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA <i>Nit 891.900.289-6</i>	PÁGINA1 DE 1
		CÓDIGO: DE-FR-09
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	Versión
		Fecha: 04-10-2023

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 2024108
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN
PÚBLICA No MC012DE2024

Señor (a)
OPERADOR LOGISTICO CIUDAD INTEGRAL S.A.S
NIT: 901.394.235-2
RL: CAROLINA SARAZA VARGAS
C.C: 66873187 de Roldanillo (V)
DIRECCIÓN: CL 16 N 11 45
TELÉFONO: 3104910089
E.MAIL: operadorlogistico912@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC012DE2024

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC012DE2024, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: ADECUACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CONFIGURACIÓN 2B, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1622 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON- CON EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA.

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
100501	1	DESCAPOTE MAQUINA	M2	2,000.00	345	690,000
150306	2	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	200.00	3,850	770,000
290115	3	RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CILINDRO	M3	300.00	35,350	10,605,000
250451	4	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM	M3	400.00	21,750	8,700,000
	5	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	25.60	21,780	557,568
	6	TUB PVC 8 SANI.	ML	40.00	80,250	3,210,000
	7	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO RANA	M3	30.66	16,750	513,555
	8	COLCHON GRAVA-ARENA TUBER. INCLUYE ACARR	ML	40.00	15,500	620,000
	9	CAMARA INSPECCION TIPO B H=0.00-1.50 MTS	UND	1.00	1,802,500	1,802,500
	10	DEMOL PAVIMENTO CONCRETO E=15CM	M2	4.80	12,400	59,520
	11	PAV.CONCR MR=36 INC.JUNTA	M3	0.72	548,000	394,560
VALOR COSTOS DIRECTOS						27,922,703.00
COSTOS INDIRECTOS						
VALOR COSTOS DIRECTOS						27,922,703.00
ADMINISTRACION					24.00%	6,701,449.00
IMPREVISTOS					1.00%	279,227.00
UTILIDAD					5.00%	1,396,135.00
TOTAL AIU					30.00%	8,376,811.00
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS						36,299,514.00

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA <i>Nit 891.900.289-6</i>	PÁGINA1 DE 1
		CÓDIGO: DE-FR-09
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	Versión
		Fecha: 04-10-2023

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es la suma de Treinta y seis millones doscientos noventa y nueve mil quinientos catorce pesos (\$36299514).

TERCERO: PLAZO: treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: pagos parciales por avance de obra, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

SEXTO: GARANTÍAS: 1. CUMPLIMIENTO equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y Cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL, Se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS, en una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 S.M.L.M.V, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

4. CALIDAD DEL SERVICIO, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA Y VIVIENDA o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II